



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.760.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "A" - N° 146886-7 - Fichero N° 51; y

CONSIDERANDO:

Que la **ASOCIACION MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA ATLETICO DE RAFAELA**, tal cual consta en el expediente de referencia, solicitó autorización para realizar por su cuenta y riesgo la obra de pavimentación de calle Eloy Gaitán, entre calles Gálvez y 500 Millas, en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas 2013 y 1989 y su modificatoria 2570.-

Que es atribución de este Concejo Municipal, en mérito al artículo 39° - inciso 30) de la Ley 2756 la de "dictar ordenanzas sobre pavimentación".-

Que en consecuencia se hace necesario facultar a la citada entidad mutualista a la realización de la obra citada, según alcances y detalles técnicos obrantes en el expediente detallado ut-supra, a través de un convenio a celebrar con esta Municipalidad, representada por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Facúltase a la **Asociación Mutual Social y Deportiva Atlético de Rafaela** a ejecutar la obra pavimentación de calle Eloy Gaitán, entre calle Gálvez y 500 Millas, según especificaciones técnicas obrantes en el expediente Letra "A" - N° 146886-7 - Fichero N° 51.-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio para tal fin con **LA ASOCIACION MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA ATLETICO DE RAFAELA** por medio del cual se le otorga a dicha entidad deportiva autorización para realizar por su cuenta y riesgo la obra de pavimentación detallada en el artículo primero.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los diez días del mes de no-///
viembre de mil novecientos no-/
venta y cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela